



PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Edificio Caja Agraria, La Matuna, Cl. 32 C No 08-62, Av. Venezuela, P-2.

Cartagena de Indias - Colombia

Al contestar favor citar IUS E-2023-630699
Oficio N°5685

Cartagena de Indias, octubre 18 de 2023

Honorable Representante
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,
Seguridad Nacional
Congreso de la República-Cámara de Representantes
debates.comisionsegunda@camara.gov.co; comision.segunda@camara.gov.co
E.S.D.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 18-10-23 Hora: 3:42 PM
Radicado: 340

ASUNTO: Contestación cuestionario. Proposición N° 14 (20 de septiembre de 2023)
"Debate Control Político, Problemática Seguridad Centro Histórico Cartagena de Indias" RADICADO INTERNO: IUS E-2023-630699

Cordial saludo.

Por medio de la presente, este despacho, en ejercicio de las facultades que le asisten como Agencia del Ministerio Público y de las competencias asignadas mediante el Decreto 262 de 2000, procede a dar respuesta al cuestionario, en lo que esta dependencia ha hecho en el ejercicio de las facultades que asisten a las labores preventivas, dispuestas en la Constitución Política en el Art. 277 numerales 3, 5 y 7 y el Decreto 262 de 2000 Art. 7o y 76B. Numeral 2, adicionado por el artículo 24 del Decreto Ley 1851 de 2021.

En consecuencia, le informo que precisaremos en dos temas que son de ocupación de Agente del Ministerio Público, como son espacio público y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el Centro Histórico de Cartagena, los cuales están contenidos en sus preguntas con números 3, 5 y 10. Por tanto, le daremos un informe, desde nuestras actuaciones preventivas, sobre estos tópicos que darán respuestas a sus cuestionamientos, de la siguiente manera:

1. De la ocupación del espacio público Centro Histórico de Cartagena

Dentro de la acción preventiva que se surte en este asunto, tiene por objeto el Seguimiento a las Acciones Interinstitucionales relacionadas con la vigilancia y control del espacio público y zonas de aprovechamiento económico del Centro Histórico de Cartagena en concordancia con el decreto 001 de 18 de abril de 2023 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles. En este orden, se emprendieron sendas actividades preventivas, a saber:

Mediante Oficio N° 2402 del 17 de mayo de 2023, se requirió a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, dependencia adscrita a la Alcaldía de Cartagena de Indias, con el objeto de indagar sobre el aprovechamiento económico del espacio público y polígonos convocados; (fundamento legal y actuaciones adelantadas por la Gerencia de Espacio Público, orientadas a normalizar la ocupación del espacio público en el distrito de Cartagena, en especial en zonas turísticas y plazas).



PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Edificio Caja Agraria, La Matuna, Cl. 32 C No 08-62, Av. Venezuela, P-2.

Cartagena de Indias - Colombia

Por medio de misiva identificada con N° 2938 del 24 de mayo de 2023, desde este despacho se convocó a una reunión con el Gerente de Espacio Público y Movilidad,, junto con su equipo de trabajo, con el propósito que rindieran un informe sobre el trámite surtido a la utilización del espacio público y aprovechamiento económico de zonas turísticas y plazas del Centro Histórico.

El día primero (01) de junio de 2023, se celebró la reunión entre este despacho y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, y dentro de la misma, el Gerente, realizó una reseña histórica del sistema de aprovechamiento económico de las plazas del Centro Histórico; mencionó que están a la espera de la aprobación de la convocatoria de uso de plazas; e indicó que solicitó apoyo a la Policía Nacional, por cuanto no se lograban materializar los operativos por falta de fuerza pública. En esta diligencia, esta Agencia del Ministerio Público, tomó la decisión de convocar a reunión en el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena, para ventilar sobre el apoyo de pie de fuerza en los operativos de recuperación.-

Teniendo en cuenta la complejidad del asunto, se determina cerrar actuación preventiva y abrir caso preventivo para su seguimiento continuo y atendiendo a las resultas de las actividades, proceder a archivar o remisión a disciplinario.

Por medio de Oficio N° 4265 fechado tres (03) de agosto este despacho requirió a la Gerencia de Espacio público, solicitándole un informe en el cual se explique el fundamento legal y las actuaciones adelantadas de la gerencia orientadas a normalizar la ocupación del espacio público en el Distrito de Cartagena, especialmente en las zonas turísticas, plazas y parques; en atención a la oferta efectuada a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en la utilización y aprovechamiento económico de los espacios públicos ubicados en el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias, así como otras que se tengan dispuestas para el mismo fin en la ciudad.

El día 23 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico la Gerencia de Espacio Público aportó un informe sobre la convocatoria definitiva de aprovechamiento económico, designación de polígonos y evidencias de recorridos de inspección a establecimientos de comercio dentro del Centro Histórico.

Desde esta dependencia y en el marco de las actuaciones preventivas, se programará mesa de trabajo en conjunto con la Gerencia de Espacio Público y Movilidad y Policía Nacional, para el seguimiento permanente de las Acciones Interinstitucionales relacionadas con la vigilancia y control del espacio público y zonas de aprovechamiento económico del Centro Histórico de Cartagena y así mismo, nos informen el estado del avance de la gestión de la gerencia con respecto al aprovechamiento económico del espacio público y su recuperación.-

2. De la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el Centro Histórico de Cartagena de Indias.-

Dentro del contexto de este tópico, debe expresar el despacho que se viene desarrollando y liderando de manera articulada e interinstitucional con los aliados estratégicos del sector tanto público como privado y las autoridades de esta gran problemática que afecta a nuestra ciudad.



PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Edificio Caja Agraria, La Matuna, Cl. 32 C No 08-62, Av. Venezuela, P-2.

Cartagena de Indias - Colombia

En ese sentido, como estrategia central de esta Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena, hace parte de Comités Interinstitucionales de seguimientos permanentes y reuniones de avance, acompañando y ejerciendo vigilancia en materia de derechos fundamentales. Los comités en lo que hace parte permanente esta dependencia son:

- 1. PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES (ESCNNA):** Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención y atención del abuso de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes hoy Mecanismo Articulador Decreto 1710 de 2020.
- 2. MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS:** Comité de Articulación Interna de la PGN - Circular 021 de 2021.
- 3. MENDICIDAD INFANTIL** Mesa de Infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar MIAF Ley 1804 de 2016.
- 4. COMISARIAS DE FAMILIA:** Ley 2126 del 2021, Ley 1098 del 2006 Garantizando la primera línea de atención de víctimas en Cartagena.
- 5. COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS:** Decreto 0374 de Marzo 9 de 2023.

Además de la asidua presencia de esta Agencia del Ministerio Público, en los comités interinstitucionales, se han abierto 47 acciones preventivas por quejas de usuarios, atención al ciudadano y otras aperturadas de oficio, en el marco de la explotación sexual y trata de personas en las que se encuentren involucrados NNA. En todas estas preventivas se realizaron actuaciones, requerimientos y contestaciones que permitieron que el objeto de las mismas se cumplieran a cabalidad.-

Finalmente, debo expresarle que la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena, dentro de su Plan de Acción Institucional, mantiene bajo supervisión estos aspectos puntuales, como una atención misional prioritaria que conlleva a actividades preventivas y de acompañamiento permanente a comités interinstitucionales. -

Bajo estos términos doy por contestado su requerimiento, en los temas puntualmente precisados, los cuales están bajo nuestro seguimiento en el marco de nuestras competencias funcionales.

Sin otro en particular,

Atentamente,

GABRIEL ALFONSO DEL TORO RAMOS
Procurador Provincial de Instrucción de Cartagena (C)